

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PEREGRINOS Y FIELATO (PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN). 2020.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de diciembre de 2019, mediante el cual se adjudicaba provisionalmente a la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G-26044180), la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato (punto de atención e información) para el año 2020.
2. Que mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, el día 8 de enero de 2020 y durante un plazo de 10 días se ha dado cumplimiento al contenido de lo dispuesto en el artículo 7 apartado 3 de las Bases reguladoras de la convocatoria que fijaba el plazo mencionado a efectos de presentación de alegaciones.
3. El informe de Fiscalización, emitido por la Intervención General de fecha 4 de febrero de 2020.
4. El artículo 127 de la LRBRL, 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
5. La Propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por el Gestor Responsable de Comercio y Turismo.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Adjudicar definitivamente a la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G-26044180) la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato (punto de atención e información al peregrino) para el año 2020 por importe de 25.000,00 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99 del presupuesto prorrogado para el año 2020.